

01

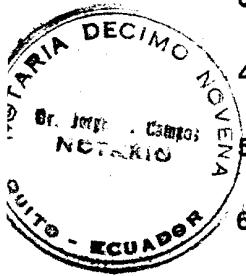
1. Señor Notario: En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, en la fecha de veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante mí, Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno de este cantón, comparece el señor Galo Ordóñez Ordóñez, en su calidad de Gerente de "El Libro C. Ltda.", de conformidad con el nombramiento que debidamente legalizado se inserta.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz, está domiciliado en esta ciudad, es conocido por mí de lo que doy fe, y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto es el siguiente: "

2. SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase incorporar una que contenga las siguientes cláusulas:

3. PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece a otorgar la presente escritura pública el señor Galo Ordóñez Ordóñez, mayor de edad, plenamente capaz, casado, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente de "El Libro C. Ltda.", de acuerdo con el nombramiento legalmente inscrito que se acompaña.- El compareciente manifiesta que, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de So-

cios de la Compañía, que se llevó a cabo el día dieciocho
de agosto de mil novecientos setenta y ocho, en la ciudad
de Quito, procede a elevar a escritura pública el aumento
de capital social y la reforma estatutaria de la Empresa,
de acuerdo con lo que se determina más adelante.- SEGUNDA
ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública otorgada en la
ciudad de Quito, el cinco de julio de mil novecientos seten-
ta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón Dr.
Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la sociedad de respon-
sabilidad Limitada "El Libro C. Ltda.", con un capital de
setenta y cinco mil sucren (\$75.000,00). La escritura pú-
blica fué inscrita en el Registro Mercantil el tres de sep-
tiembre del mismo año, bajo el número ochocientos ochenta
y nueve, Tomo ciento cinco folio TERCERA de AUMENTO DE CA-
PITAL. - Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo ex-
presamente dispuesto por la Junta General Extraordinaria -
de Sócios, el compareciente procede a elevar la escritura -
pública el aumento de capital social en veinte y cinco mil
sucres; es de circa setenta y cinco mil sucren a cien mil
sucres. El aumento se efectúa mediante la capitalización
de reservas y en proporción a las aportaciones iniciales -
de cada socio, o sea que el señor Galo Ordóñez Ordóñez debe
rá suscribir el noventa y dos por ciento (veinte y tres)
y el señor Jorge Ordóñez Ordóñez el ocho por ciento (dos)
de las nuevas participaciones. - CUARTA: REFORMAS. -
Como consecuencia de lo señalado, se reforma el Artículo
Sexto de los Estatutos de la Compañía, que dirá: ARTICULO
SEXTO: El capital social de la Compañía es de cien mil su-

02



1 Compañías de Responsabilidad Limitada deben tener un capital

2 social no inferior a los cien mil sucre (S/100.000.00). En
3 consecuencia, como "El Libro C.Ltda." no ha cumplido esta
4 exigencia legal, sugiere que la Junta General resuelva au-
5 mentar el capital social y se determine la forma en que de-
6berá procederse. Luego del respectivo intercambio de cri-
7 terios, los integrantes de la Junta General, por unanimidad,
8 resuelven lo siguiente: que se proceda a aumentar el capi-
9 tal social de la Empresa en veinte y cinco mil sucre; es
10 decir, de setenta y cinco mil sucre a cien mil sucre. Co-
11 mo el Balance contable de la Empresa hasta el treinta y uno
12 de diciembre de mil novcientos setenta y siete, constan -
13 los rubros de fondos de reserva y de reserva legal como acu-
14 mulados de nueve mil cuatrocientos noventa y siete sucre
15 con setenta y cuatro centavos (S/ 9.497,74) . y dieciocho
16 mil novecientos noventa y cinco sucre con cincuenta centa-
17 vos (S/ 18.995,50), con un total de veinte y ocho mil cua-
18 trocientos noventa y tres sucre con veinte y cuatro centa-
19 vos, el aumento del capital social deberá hacerse con estos
20 fondos, debiendo suscribir los socios las nuevas participa-
21 ciones de un mil sucre cada una en proporción a sus aporta-
22 ciones iniciales. En tal virtud, en el sentido de la reso-
23 lución aprobada, se reforman el Artículo Sexto de los Esta-
24 tutos y la Cláusula Tercera de la escritura pública de cons-
25 titución de la Compañía. Se autoriza al señor Galo Ordóñez
26 Ordóñez, en su calidad de Gerente de la Empresa, para que
27 realice todos los trámites legales para el aumento del capital
28 social. Siendo las siete de la noche, se suspende la sesión

JUJUELO

de la Junta General para proceder a la redacción del Acta,

Una vez terminada su elaboración, se reinstala la sesión, se la lee por Secretaría y se la aprueba sin observaciones. Para constancia, firman los socios concurrentes en sus respectivas calidades.- (firmado) Jorge Ordóñez Ordóñez, Presidente de la Junta General.- (firmado) Galo Ordóñez Ordóñez, Secretario de la Junta General.- Hasta aquí la minuta que me ha sido entregada, la misma que está suscrita por el Dr. Antonio Rodríguez Vicens, cuya matrícula Profesional es la número mil doscientos uno, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que le fue al compareciente la escritura que atañe, éste se ratifica en todo su contenido y, para constancia firma con el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe,- (firma) Illegible de Galo Ordóñez Ordóñez cédula de Identidad número diez y siete cero cero sesenta y dos y veinte y siéte-ocho; -Cédula Tributaria número setenta y siete doscientos cincuenta y seis.- (firma) El Notario Dr. Jorge Campos Delgado.--- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "EL LIBRO C. LTDA.". - En la ciudad de Quito, el día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a las seis de la tarde en el local de la Empresa, estando presentes los señores Galo Ordóñez Ordóñez y Jorge Ordóñez Ordóñez, que representan todo el capital social pagado, resuelven de común acuerdo, constituirse en Junta General, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías vigente. Actúa en la presidencia el señor Jorge Ordóñez Ordóñez y, como secretario el Gerente de la Empresa, señor Galo Ordóñez Ordóñez. A presidencia manifiesta que el treinta y uno de agosto de mil no-

1 - vecientos setenta y seis, en el Registro Oficial número cien
2 to sesenta y uno, se publicó el Decreto número seiscientos se-
3 tenta y ocho, del día diecinueve de los mismos meses y año, en
4 cuyo artículo primero se prescribe que las Compañías de res-
5 ponsabilidad limitada deben tener un capital social no superio-
6 rior a los cien mil sucre (S/100.000,00). En consecuencia,
7 como "El Libro C. Ltda." no ha cumplido esta exigencia legal,
8 sugiere que la Junta General resuelva aumentar el capital so-
9 cial y se determine la forma en que deberá procederse a luego
10 del respectivo intercambio de criterios, los integrantes de
11 la Junta General, por unanimidad, resuelve lo siguiente: que
12 se proceda a aumentar el capital social de la Empresa en vein-
13 ticinco mil sucre (S/25.000,00), es decir, de setenta y cinco
14 mil a cien mil sucre, como en el balance contable de la Em-
15 presa hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos
16 setenta y siete constan los rubros de fondos de reserva y de
17 reserva legal con acumulados de nueve mil cuatrocientos noven-
18 ta y siete sucre setenta y cuatro centavos y dieciocho mil
19 novecientos noventa y cinco sucre cincuenta centavos, con un
20 total de veinte y ocho mil cuatrocientos noventa y tres su-
21 cres veinticuatro centavos, el aumento del capital social de-
22 berá hacerse con estos fondos, debiendo suscribir los socios
23 las nuevas participaciones de un mil sucre cada una en pro-
24 porción a sus aportaciones iniciales. En tal virtud, en obedi-
25 ción de la resolución aprobada, se reforman el articulo
26 texto de los estatutos y la cláusula tercera de la escritura
27 pública de constitución de la compañía. Se autoriza al señor
28 Galo Ordóñez Ordóñez, en su calidad de Gerente de la Empresa

para que realice todos los trámites legales para el aumento
de capital social. Siendo las siete de la noche, se suspende
la sesión de la Junta General para proceder a la redacción
del acta. Una vez terminada su elaboración, se reinstala la
sesión, se la lee por secretaría y se la aprueba sin obser-
vaciones. Para constancia, firman los socios concurrentes en
sus respectivas calidades.- (firma) Ilegible de Jorge Ordóñez
Ordóñez Presidente de la Junta General.- (firma) Ilegible, de
Galo Ordóñez Ordóñez Secretario de la Junta :General.--Qui-
to, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- Se-
ñor Galo Ordóñez Ordóñez, Ciudad.- De mis consideraciones:
Nos es grato comunicar a Ud. que la Junta General extraordi-
naria de "El Libro C. Ltda.", que se reunió el día de ayer
cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho, tuvo el a-
cierto de reelegirle Gerente de la Compañía por el periodo
de un año. Usted ejerce la representación legal, judicial
y extrajudicial, de la Empresa. Sus demás facultades constan
en la escritura pública de constitución otorgada el cinco de
julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario
Décimo Primero del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e ins-
crita en el Registro Mercantil el tres de septiembre del mis-
mo año, bajo el número ochocientos ochenta y nueve, tomo cien-
to cinco. Muy atentamente (firma) Antonio Rodríguez Vinces,
secretario ad-hoc.- Yo Galo Ordóñez Ordóñez, dejo expresa -
constancia de que acepto el nombramiento de Gerente de "El Li-
bro C. Ltda.", por el periodo de un año.- Quito, a cinco de
agosto de mil novecientos setenta y ocho. (firma) Ilegible -
de Galo Ordóñez Ordóñez.- Con esta fecha queda inscrito el

1 presente documento bajo el número dos mil trescientos diez y

2 seis del Registro de Nombramientos Tomo ciento nueve. Qui-

3 to a treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho.-

4 Registro Mercantil (firma) Piedad Gálvez La Registradora.-

5 Hay un sello.---

6 Se otorgó ante mí, en fe de ello,

7 confiero esta TERCERA - copia firmada y sellada en Quito,

8 a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.-



9 Dr. Jorge Campos Delgado

10 NOTARIO DECIMO NOVENO

11 RAZON : - Mediante Resolución número Rl- cinco mil cuatrocientos

12 noventa y uno , dictado por el señor Doctor Germán -

13 Carrón A., Superintendente de Compañías , fue aprobado el Asun-

14 to de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "EL TIERR-

15 O. LTDA . " otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón -

16 Quito, Doctor Jorge Campos Delgado. Tomé nota al margen de la -

17 matriz de la Escritura Pública de Constitución de dicha Compañía

18 otorgada ante mí el 5 de julio de 1974. - Quito, a diez de mayo

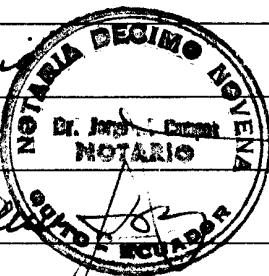
19 de mil novecientos setenta y nueve.-

20 Dr. Rodrigo Salgado Valdez
21 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
22 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

23 Dr.
24 Rodrigo Salgado Valdez
25 NOTARIO ABOGADO

1 ZONA: Cumpliendo lo dispuesto por el señor doctor Germán Ca-
2 rríon A., Superintendente de Compañías, en su Resolución nú-
3 mero RL-5491, Artículo Tercero, de tres de los corrientes, to-
4 mó nota de la aprobación constante de la mencionada Resolu-
5 ción, al margen de la matriz de la presente escritura.-----
6 Quito, Mayo diez de mil novecientos setenta y nueve.-----

7 *E. Rojas*
8 *D. H. A.*
9
10
11
12



13 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL cinco mil catorcen-
14 tas noventa y uno, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de
15 tres de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 398 del Re-
16 gistro Mercantil, tomo 110.- Se tomó nota al margen de la inscripción núme-
17 ro 889 de 3 de Septiembre de 1974, a Fs. 3046 del Registro Mercantil, tomo
18 105.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública
19 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "EL LIBRO C. -
20 LTDA.", celebrada el 27 de Marzo de 1979, ante el Notario Décimo Noveno de
21 esta Cantón, Dr. Jorge Campes; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los
22 Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo estableci-
23 do en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Ofi-
24 cial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Rosterio bajo el núme-
25 ro 7827.- Quito, a once de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGIS-
26 TRADORA.- *Presidente Gómez*

